

OFICIO: UAIPM/RP141 – 2024
FOLIO SOLICITUD: 110197000013224
ASUNTO: Respuesta a solicitud

Persona solicitante
Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán** responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

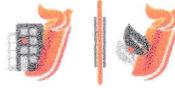
Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

- 1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** envió el **oficio UAIPM/SP0153/2024** al área de **DESARROLLO URBANO MUNICIPAL**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.
- 2.- El área de **DESARROLLO URBANO MUNICIPAL** responde con el oficio **DUOT/VII-2024/1673** conteniendo la información solicitada.
- 3.-Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0.

Atentamente
Moroleón 31 de Julio de 2024



LI. Angel Hernández Durán
Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública



N.º oficio: DUOT/VII-2024/1673

Asunto: **Contestación**

Moroleón, Gto. 31 de julio del 2024

LI. Ángel Hernández Duran.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
PRESENTE:

El que suscribe Arq. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Moroleón, Gto.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, dando contestación a su solicitud ingresada con fecha del 26 de julio del 2024, con numero de oficio UAIPM/SP0153/2024, en la cual, solicita en caso de que se tenga, el reglamento para estacionamientos del municipio, así mismo, la cantidad de estacionamientos que existen en el municipio y la manera en cómo están clasificados y los requisitos para abrir y operar un estacionamiento en el municipio. Le comento al respecto:

1. Como tal para el tema de estacionamientos se consideran las "Normas técnicas, para el proyecto arquitectónico; de seguridad y medidas de protección durante el proceso constructivo; integración al contexto, imagen urbana y acondicionamiento ambiental para la participación de peritos del reglamento construcción para el municipio de Moroleón, Guanajuato", capítulo 2, punto 2.3, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de junio de 2023.
2. En los documentos que obran dentro de esta dirección, se encuentra un registro de 6 estacionamientos, clasificados como público o privado.
3. Los requisitos para abrir y operar un estacionamiento son los siguientes:
 - Copia de escritura o contrato de arrendamiento.
 - Copia de predial vigente.
 - Copia de identificación oficial del propietario o si fuese el caso, copia de identificación de arrendador y arrendatario.
 - Estudio de impacto vial, expedido por la jefatura de movilidad municipal.
 - En el caso de construcción, se deberá de ingresar copia del proyecto arquitectónico y ejecutivo, firmado por un perito responsable de obra.
 - Si este se pretende regularizar, ya estando construido, será necesario anexar el visto bueno de protección civil municipal.
 - Además, si el predio o inmueble contara con vegetación existente, se deberá de anexar el resolutivo de impacto ambiental, expedido por la jefatura de medio ambiente municipal.

Una vez cumplidos los requisitos, se procede a otorgar el permiso de uso de suelo y en su caso, el permiso de construcción.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Moroleón, Guanajuato. Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
<<MOROLEÓN EN MOVIMIENTO>>



Arq. Emmanuel García Garduño
Director de Desarrollo Urbano
Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Municipio de Moroleón, Gto.